

000117

DECRETO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5996 (31/12/2013), que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal del Departamento de Tesorería que más abajo se individualiza, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**.

2.- El Memorando N° 34 (07/01/2013) de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a las asistencias del mes de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

**1° PAGUESE** los trabajos extraordinarios realizados por la funcionaria municipal dependiente del Departamento de Tesorería, que más abajo se individualizan, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	40:00	26:00

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm

13 ENE. 20